



**PROGRAMA DE ABASTO ALIMENTARIO PARA VÍCTIMAS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD 2025.**

LUGAR DE LA SOLICITUD

FECHA		
DD	MM	AAAA

I. Datos generales del/la solicitante (víctima indirecta)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)

Domicilio y, en su caso, correo electrónico, para oír y recibir notificaciones

Calle	Código Postal	
Colonia	Número Exterior	Número Interior
Municipio	Localidad	
Estado	Entre qué calles	
Teléfono / Correo electrónico (opcional)		
Registro Estatal de Víctima		
Nombre de la víctima directa / parentesco		

Datos Bancarios

Banco	
No. de cuenta	
Clabe Interbancaria	

FIRMA DE CONFORMIDAD	SELLO

VII. Escrito libre



VERACRUZ

VIII. Consideraciones para el llenado de la solicitud

Tratamiento de datos personales: La información contenida en el presente Formato de Solicitud de Acceso a los Recursos del Fondo de Ayuda, incluye datos personales sensibles por lo que éstos serán tratados como confidenciales de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable. Los datos personales contenidos en el presente formato serán utilizados por la CEEAIV para dar trámite a la solicitud de Acceso a los Recursos de Ayuda con fundamento en la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz, los datos personales únicamente podrán ser proporcionados a las instituciones y autoridades competentes de acuerdo con lo estrictamente señalado por la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.

Información

Todo trámite es totalmente GRATUITO; ninguna persona puede solicitar contraprestación o emolumento por ésta, en caso de que así sea, deberá presentar la queja en la CEEAIV.

Tiempo de respuesta: Máximo tres meses; para esta solicitud no aplica la afirmativa ficta.

Documentación requerida

Copia de la identificación oficial.

La documentación que se presente como soporte de la solicitud deberá ser en copia, con excepción de los recibos o facturas y demás documentos que sustentan el gasto, que deberán presentarse en original y quedarán en propiedad y resguardo de la CEEAIV.

Si en el análisis de la solicitud, la CEEAIV requiere aclarar detalles, o información específica, esta situación se comunicará al solicitante en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud, quien tendrá 5 días hábiles para hacer la aclaración o remitir la documentación o información requerida que sustente lo indicado, lo cual interrumpirá y prorrogará por el mismo tiempo, el plazo máximo de atención de la solicitud.

En caso de que el solicitante no cumpla o entregue la información y/o documentación requerida en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del requerimiento correspondiente, el trámite será desechado. Contra dicha decisión procederá el recurso de reconsideración, según la Ley.

Los documentos oficiales que presenten alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna